

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 65/17

Rawson (Chubut), 24 de abril del 2017

VISTO: El Expediente N° 33.264, año 2014, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 SAF 21 FF 111"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 44/2017 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 09 da cuenta que la POLICIA DE LA PROVINCIA no ha puesto a disposición la documentación solicitada mediante Requerimiento N° 03 /17 - F9.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 09, resultan responsables el actual Jefe de Área Finanzas: Comisario Cr. Juan M. Santamaría (desde 23/03/17) y el entonces Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor Jose Luis Posse (desde 17/11/16 al 22/03/17).

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA, actual Jefe de Área Finanzas: Comisario Cr. Juan M. Santamaría (desde 23/03/17) y el entonces Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor Jose Luis Posse (desde 17/11/16 al 22/03/17), a poner a disposición el expediente N° 924/14 solicitado por Requerimiento N° 03/17 F°9, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON